



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.855.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06288-1 y el estado de abandono y desuso de uno de los inmuebles urbanos más característicos y valiosos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio que albergara durante décadas a lo que se conoció como GRANDES ALMACENES RIPAMONTI, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio de Rafaela, presenta un estado de deterioro lamentable.

Que tal estado de situación, con mínimas modificaciones, se viene prolongando desde hace muchos años.

Que no se advierte ningún interés por parte de sus propietarios, en solucionarlo.

Que el inmueble posee un valor histórico indiscutible.

Que sorprende a nuestros habitantes y visitantes de la ciudad el encontrarse frente al mismo, por su contraste con el entorno recuperado y en plena actividad.

Que desde el Municipio se han realizado en distintos momentos gestiones con los dueños del inmueble, para darle un destino adecuado, sin haberse obtenido resultados beneficiosos.

Que la comunidad local ha respetado la propiedad privada del bien en cuestión, pero todo tiene un límite; la propiedad privada y el desagrado de los rafaelinos que pretenden un uso de la misma que termine con una esquina histórica muerta y sin futuro de cambio a la vista.

Que consideramos necesario gestionar nuevamente, desde el Municipio, ante los propietarios del inmueble un destino para el mismo, en un plazo razonable y previsible (en un todo de acuerdo con los proyectos de refuncionalización del microcentro).

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que retome con urgencia las gestiones con los propietarios del inmueble del otrora GRANDES ALMACENES


Dr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

RIPAMONTI; para conocer el destino que se piensa dar al mismo en el futuro inmediato.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente a la Comisión de Patrimonio Urbano Local y al Centro de Estudios Históricos de Rafaela.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintisiete días del mes de no-////// viembre de dos mil ocho.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela